

Enriqueció el Illmo. Sr. Alcalde á su Catedral con alhajas y ornamentos, destinando al efecto una considerable parte de la renta que á su persona y dignidad correspondía; socorrió constantemente á los huérfanos, á las doncellas desvalidas, á las viudas, á los enfermos y á los necesitados vergonzantes.

El Antiguo Hospital de San Juan de Dios fué para tan caritativo Obispo, objeto de gran predilección. Fundó en él y dotó la enfermería de mujeres que tan gran falta hacía, y en la de varones dotó camas especiales para Sacerdotes pobres, empleando en ambos departamentos la cantidad de *veinte mil pesos fuertes*.

¡Qué amor, pues, qué veneración, qué adhesión tan filial y tan tierna no profesaron los yucatecos todos á su egregio Prelado y Pastor, á su insigne y grande Obispo!

Éste, por caracter, revestía sin afectación alguna la verdadera majestad del santo y del sabio, la cual se hermanaba en él como por maravilla, con la afable sencillez, el hermoso candor y la amabilidad de un niño, que en todo se insinúa con la dulzura de un Angel. Y siendo grave era á un tiempo de buen humor, festivo, jovial, franco, y en gran manera y con mucha gracia, comunicativo.

Verdaderamente humilde, jamás hizo misterio de su pobre y oscuro origen, hablando minuciosamente de su miserable alcurnia cuantas veces se ofrecía motivo para ello. Nosotros conocimos en nuestra juventud autorizados ancianos, cuyos padres y hermanos mayores conocieron bien y trataron al Sr. Alcalde, y escuchamos de aquellos, repetidas veces, referir y hasta remedar por grato recuerdo, las maneras del santo Obispo, su modo de hablar, y el metal ó acento de su voz. Y decían, que la vez primera que hubo de enviar desde esta Península á la de España un socorro pecuniario á su padre, que en avanzada edad aun vivía, el Secretario puso á la carta respectiva el siguiente sobre: *Al Señor Don José Alcalde*. Pero riéndose el Obispo al verlo, decía con graciosa ingenuidad: «*No, no; pues si yo soy el primer Don de mi casa*. Este dinero va á perderse, porque nadie sabe en España quien es el Señor Don José Alcalde. A mi padre se le conoce por *el tío Chepe Alcalde*. Que así se escriba.»

Muy profunda, muy grata y para siempre indeleble es la santa memoria que de sí dejó este ínclito Prelado en el corazón ca-

tólico del pueblo yucateco. No sólo en el antiguo Hospital de San Juan de Dios, como á tan insigne benefactor; ni sólo en la Galería de la Sala Capitular, sino también en el Seminario de San Ildefonso, se le erigió en la Biblioteca, como fundador de la cátedra de teología moral, un retrato al óleo, de cuerpo entero, que ahora se conserva en el aula magna de nuestro Palacio Episcopal. El que se conserva en la Galería de la Sala Capitular, de que es copia el grabado adjunto, tiene la siguiente inscripción:

«El Illmo. y Rmo. Sr. Maestro D. Fray Antonio Alcalde. Nació en 15 de Marzo de 1701 de padres honestos y piadosos que lo fueron José Alcalde y Isabel Barriga, en la villa de Sigales, del Orden de Predicadores. Recibió la merced de este Obispado en 18 de Setiembre de 1761: fué compelido á aceptar este. Despacharon sus Bulas en 29 de Enero de 1762, se consagró en Cartagena en 8 de Mayo de 1763. Tomó posesión en 1º de Agosto de dicho año. Erigió en el Convento-Hospital, enfermería de mujeres y Clérigos, dando para sus alimentos veinte mil pesos. El día 18 de Abril de 1771 salió para México á celebrar Concilio desde donde ascendió al Obispado de Guadalajara.»

VI

Cuando el año de 1770 avanzaba á su fin, y no el 18 de Abril de 1771, como por error dice la inscripción anterior del retrato, partió para la ciudad de México el Rmo. Sr. D. Fray Antonio Alcalde, con el objeto de asistir al Concilio IV Provincial, á que había convocado el Sr. Arzobispo D. Francisco Antonio Lorenzana, y que en efecto se inició solemnemente el día 13 de Enero de 1771 en la Catedral Metropolitana. Fueron de gran peso y valor en las sesiones sinodales, los votos del ya célebre Obispo de Yucatán, quien además, con su acostumbrado desprendimiento y acendrada caridad, dió la suma de *cuatro mil pesos fuertes* de su renta episcopal para los gastos del Concilio. Su rara ciencia y su experiencia de largos años, como dos preciosos hilos entretegidos en uno, y encendido por la llama de la virtud en el óleo de la ca-

ridad, fué la lumbrera de aquella docta asamblea (1) ilustrando con gran modestia todas las materias, tomando, como tomó, parte importantísima en la formación del Catecismo Mayor, dispuesto por el mismo Concilio, y predicando en este, para las solemnidades de la conclusión, con gran elocuencia y copia de erudición y doctrina.

Fuéronse extendiendo por todo aquel año las sesiones conciliares, y así se encontraban las cosas, cuando en los primeros días de Agosto, circularon en la Metrópoli las noticias recién llegadas de España, sobre que el Sr. Arzobispo de México ascendía á la Primada de Toledo y consiguientemente al Cardenato; que el Obispo de Puebla, Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Fabián y Fuero, pasaría al Arzobispado de México; el de Yucatán, Illmo. Sr. Alcalde al Obispado de Nueva-Galicia, Guadalajara; y en fin, que el de Durango, Illmo. Sr. D. Fray Vicente Díaz y Bravo, era llamado á la Corte. (2)

Obedeciendo sin observación alguna el Sr. Alcalde, la orden suprema de dejar la Diócesis de Yucatán por la de Guadalajara, tomó las providencias necesarias para pasar á su nueva Diócesis después del Concilio, en cuyas sesiones comenzó desde luego á dársele el nuevo título, aunque propiamente hablando, todavía era Obispo de Yucatán y sólo Gobernador del Obispado de Guadalajara. Con este motivo, en un curioso libro MS. de nuestra biblioteca, intitulado: «Diario del Concilio Provincial Mexicano IV, que formó para su sólo uso uno de los componentes de él,» se da indistintamente desde el dicho mes de Agosto, al Sr. Alcalde, el título ó títulos de Obispo de Mérida, Campeche ó Yucatán y de Guadalajara. Copiamos de dicho libro el siguiente fragmento de la sesión del día 24 de Octubre. Dice así: «Después propuso el Arzobispo como medio de suplir la firma del Obispo de Duran-

(1) Concurrieron á dicho Concilio, el Arzobispo de México, Sr. Lorenzana, y los Señores Obispos Alcalde de Yucatán, Fabián y Fuero de Puebla, Alvarez de Oaxaca, y Díaz Bravo de Durango, con los Diputados de la misma Diócesis y de las otras que se encontraban vacantes. El Obispo de Michoacán se hallaba enfermo. Por parte de esta Catedral de Mérida, fué como Diputado al Concilio el Sr. Arcediano Dr. D. Pedro de Mora y Rocha, célebre personaje histórico del siglo pasado, y que llegó á ser Dean. Ya otra vez hemos dicho que se conserva de él un retrato al óleo en nuestra Galería de este Palacio.

(2) Este Sr. Obispo de Durango, según Beristain, pereció desgraciadamente en el mar, obedeciendo el llamado. En cuanto al Sr. Obispo de Puebla, dicen sus biógrafos, que habiendo renunciado su promoción al Arzobispado de México, aceptó el de Valencia de España.

go llamado por el Rey, el que firmase por él el primer Diputado de su Iglesia, con la expresión de hacerlo por ausencia de aquel Prelado, para lo que se supuso facultad en el Concilio, lo que se aprobó por los votos sin consulta de los Asistentes Reales. En consecuencia de esto, mandó el Arzobispo á aquel Diputado tomar el asiento de dicho Obispo, desocupado hasta hoy, quien lo ocupó luego; pero inmediatamente se opuso á esto el Obispo de Puebla sin ceder á cuanto le representó el Arzobispo, callando todos los demás. Y dejando aquel asiento se volvió al suyo dicho Diputado, el que resentido del hecho redarguyó con el voto y asiento del Diputado de Guadalajara, á que satisfizo el Arzobispo con que no se había hecho novedad en esto, porque el nuevo Obispo (de Guadalajara) lo era en realidad de Mérida (Yucatán), y sólo Gobernador de Guadalajara, Iglesia todavía vacante, y que representaba su Doctoral. Callaron todos y terminó la sesión á las nueve y media.»

Y aunque ahora podría objetarse que por el libro número 12 de Actas Capitulares de la Catedral de Guadalajara consta, que en el Cabildo celebrado el día 19 de Agosto de 1771, presentó el Sr. Maestrescuelas Dr. D. Manuel Colón, la Real Cédula de 20 de Mayo anterior, por la que el Rey nombraba Obispo de Guadalajara al Señor Obispo de Yucatán, y un poder de este Prelado para que el mismo Sr. Maestrescuelas tomase posesión por él, como en efecto la tomó el propio día; pero hay que tener presente lo que antes dijimos, á saber, que propiamente hablando, en rigor canónico, no debía considerarse la efectividad de la traslación hasta que la Santa Sede Apostólica la decretase, como poco después la decretó, despachando las correspondientes Bulas de conformidad con la Real Cédula indicada.

Concluido el Concilio, (el cual, sea dicho de paso, no llegó á aprobarse, contribuyendo acaso en parte para esto, la separación del Sr. Lorenzana, que pasó á Toledo, (1) la del Sr. Obispo de Puebla que pasó á Valencia, y la muerte del Sr. Obispo de Du-

(1) Del Arzobispo Lorenzana, dice Don Francisco Sosa en su obra *Episcopado Mexicano*, página 197, «que recibió la noticia de haber sido promovido al Arzobispado de Toledo el 27 de Enero de 1771,.....que acató el mandato real y se dirigió á España.» El Sr. Canónigo Don Fortino H. Vera en su *Catecismo Geográfico-histórico-estadístico de la Iglesia Mexicana*, página 34, dice del mismo: «que gobernó desde el 22 de Agosto de 1766 hasta el 27 de Abril de 1771 en que recibió la noticia de haber sido promovido al Arzobispado de Toledo.»

rango en el mar cuando iba por aquel mismo año á la Corte de España), el Illmo. Sr. Alcalde, que fué el único de los Padres del Concilio promovidos á otras Diócesis, que por fortuna, se quedó en nuestra Iglesia Mexicana, pasó á Guadalaxara. Dejó en las angustias más dolorosas como de inconsolable viudez, á la Santa Iglesia de Mérida, que perdía aquel tesoro de inmenso valor á los diez años de poseerle, si contamos desde el de 1761, que fué electo, y sin quedarle á los hijos de Yucatán otro consuelo que el de llamarse los primogénitos del Padre á quien lloraban.

El Cabildo-Catedral de la Diócesi, compuesto del Sr. Dr. D. Agustín Francisco de Echano, Dean; Dr. D. Pedro de Mora y Rocha, Arcediano; D. José Agustín Carrillo Pimentel, Chantre; Lic. D. Eusebio Rodríguez de la Gala, Maestrescuelas; Dr. D. Luis Joaquín de Aguilar, Penitenciario; Br. D. Juan González de Ala-

Mas el documento MS. arriba citado: «Diario del Concilio Provincial Mexicano IV,» con circunstancias de pormenor, dice á este respecto lo siguiente:

«Agosto. (1771). Día 1º Entróse (en sesión) á las 7½..... Concluyóse la lectura, etc..... Terminóse la sesión á las 10½ avisándose no haberla el día siguiente por Jubileo de Porciúncula. —Ni la hubo el día 3 por la Misa de Gracia por el Manual de Junio, por lo que se repicó el 2 á la una del día, y el que trajo (*esto es, el día 2*), las noticias del ascenso de este Arzobispo á Toledo, etc..... Día 8. Entróse á las 7½ El Arzobispo dió luego cuenta al Concilio de su asenso á la Iglesia de Toledo, atribuyéndolo solamente al Concilio, concluyendo de esto por excitar á su prosecución y fin. Callaban todos, y el Obispo de Puebla excitó á los dos más antiguos, á que alguno respondiese. Hizolo el de Campeche (Illmo. Sr. Alcalde), y después más difusamente el Asistente Real, el que, ya empezada la lectura del «Estado de esta Provincia de Dominicos,» la interrumpió, y dijo una octava al mismo asunto de promoción, é inmediatamente el Obispo de Campeche con su nativa ingenuidad le dijo: *Haga V. S. por mí otra, que yo no la entiendo.....* Nota: En consecuencia de haber dado ayer el Arzobispo á su Cabildo cuenta de su asenso por billete, pasó hoy este en cuerpo después del Concilio á darle la enhorabuena, y lo recibió y dejó el Prelado hasta la escalera de su Palacio.—Día 9..... Nota posterior: Hoy al medio día se anunció al público con repique de esta Metropolitana y demás (iglesias) de la ciudad con esquilas la Misa de Gracias de mañana, en aquella, por el asenso de su Prelado, el que la cantó de Pontifical, predicando también en ella, sin tocar de él otra cosa que decir: que no había pretendido otro San Lorenzo que su martirio. (*El día 10 de Agosto es fiesta de San Lorenzo.*) Esa misma noche se iluminaron la Catedral, Casas del Cabildo Secular, de los Capitulares del Eclesiástico, de algunos particulares, Monasterios y Parroquias. Y asistieron á la Misa los Tribunales y Religiones por convite del Cabildo Eclesiástico.»

En efecto, no podía haber sido la promoción en Enero de 1771, porque en ese mismo mes se empezó el Concilio, y si hubiera pasado desde luego el Arzobispo á Toledo, no hubiera habido tal Concilio, ó no lo habría presidido, como lo presidió, hasta su término á fin del año, pues empezó el día 13 de Enero y terminó el 9 de Noviembre. Y aun el día 13 de dicho mes de Noviembre celebró de Pontifical el mismo Sr. Lorenzana, en acción de gracias por el término del Concilio, en la Insigne Colegiata de la Augusta Patrona de la Iglesia Mexicana, Nuestra Señora de Guadalupe. Comunmente se dice que este Concilio se acabó el 26 de Octubre, porque entonces se acabaron las discusiones, pero se continuaron las asambleas de solemnidad y lectura del mismo Concilio, hasta los mencionados días de Noviembre.

yón, y Dr. D. Juan Agustín Lousel, Racioneros; nombró por Vicario Capitular Gobernador de la Sagrada Mitra Sede Vacante, al Sr. Maestrescuelas Lic. D. Eusebio Rodríguez de la Gala.

V

En su nueva Diócesi el Illmo. Sr. Alcalde pudo desplegar mayores fuerzas, y dar más abundantes frutos su ardiente caridad, porque encontró, más que en Yucatán, incomparablemente mayores recursos, y también más vasto campo. El Seminario Conciliar, las escuelas de alta enseñanza, la educación de la mujer que tan atrasada encontró, los asilos, los hospitales, los beaterios, los conventos, las iglesias, las artes, los oficios, la industria, toda clase de obras morales y de mejoras materiales, fueron el objeto de aquella caridad inagotable, beneficiando, como buen Pastor y celoso Padre, á sus nuevos y bien queridos hijos en todas las jerarquías sociales.

El propósito del egregio Prelado en Guadalaxara había sido como en Yucatán, no tomar nada para sí de sus cuantiosas rentas, y cumpliéndolo á la letra, repartíalo todo. Era el Apóstol que dice y hace, que enseña y da con la obra el ejemplo de lo que enseña, y veíanse sus manos como canales por donde pasaban y corrían los beneficios del Dios de que era ministro. En aquel entonces las rentas eclesiásticas eran del dominio del Obispo, porque aun no habían venido estos tiempos de desamortización, existían para bien procomunal las riquezas de la Iglesia, y se cubría con regularidad el diezmo. Pues ved lo que hizo con sus rentas este Prelado tan rico, pero que se propuso permanecer pobre. *Qui post aurum non abiit*, como dice la Sagrada Escritura.

Dió para la composición de las calles de la ciudad *un mil y treinta pesos fuertes*; para las cátedras del Colegio Seminario *diez mil setecientos pesos*; para ayudar á la fábrica del Convento de dominicos *cuatro mil pesos*; para el Colegio Apostólico de Guadalupe y sostenimiento de Misioneros á favor de los indios, *dos mil pesos*; para los pobres de Zacatecas y de Aguas-Calientes en santa visita, *quinientos pesos*; para los pobres de la villa de Jeréz, en circunstancias de gran carestía, *mil quinientos pesos*; para los de